

**La alcaldesa Sandra Cuevas podría ser destituida**



◀ La Contraloría resolvió que es falta grave el hallazgo de propaganda negra contra Claudia Sheinbaum en la alcaldía Cuauhtémoc, a cargo de la panista, por lo que turnó el caso al Tribunal de Justicia Administrativa. En la imagen, la política en prácticas de tiro. Foto La Jornada. S. HERNÁNDEZ / P 27

**ES UNA "FALTA GRAVE", DETERMINÓ LA CONTRALORÍA GENERAL**

# Sandra Cuevas podría ser destituida por los panfletos políticos contra Sheinbaum

El expediente fue turnado al TJA // Fueron hallados el 26 de enero en oficinas de la alcaldesa

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

La Contraloría General de la Ciudad de México determinó como "falta grave" el hallazgo de propaganda electoral en contra de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, en oficinas de la alcaldía Cuauhtémoc, a cargo de Sandra Cuevas Nieves.

En el oficio SCG/199/2023, la dependencia informó que al tratarse de una falta grave el expediente fue turnado al Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), y se encuentra radicado en la sala ordinaria especializada en materia de responsabilidades administrativas y derecho a la buena administración.

De acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas local, las sanciones por la comisión de faltas graves consistirán en la suspensión del empleo, cargo o comisión, destitución, sanción económica e inhabilitación temporal para desempeñar un cargo público, las cuales serán dictadas por el TJA, que podrá imponer una o más sanciones.

En el artículo 78 del mismo ordenamiento se detalla que la suspensión del cargo podrá ser de 30 a 90 días naturales. En caso de que se imponga la inhabilitación, ésta será

de uno a 10 años si el monto de la afectación de la falta no excede de 200 veces la unidad de cuenta, es decir, unos 20 mil 748 pesos; y de 10 a 20 años si excede dicho límite. Cuando la falta no cause daños o perjuicios ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

En caso de que la falta grave genere beneficios económicos para la persona servidora pública, se impondrá una sanción económica de hasta dos tantos de los beneficios obtenidos.



### Continúan las indagatorias

En el documento, la Contraloría hace referencia a la diligencia que realizó el pasado 26 de enero en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar de la alcaldía Cuauhtémoc, donde se hallaron 13 paquetes con folletos y 12 mantas con propaganda política negra en contra de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum.

Dicha investigación se suma a los procedimientos ordinarios sancionadores en contra de la alcaldesa Sandra Cuevas que abrió el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a fin de investigar el presunto uso indebido de recursos públicos por la aparición de dichos panfletos.

Precisamente, como parte de dichas diligencias, el IECM solicitó a la presidenta del TJA, Estela Fuentes, y al órgano interno de control de la alcaldía Cuauhtémoc, un informe sobre la investigación, a fin de que el órgano electoral pueda obtener elementos que comprueben la certeza de los hechos denunciados.

◀ **La alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, publicó en su cuenta de Twitter un video de seis segundos en el que se le observa de espaldas disparando un arma en el campo de tiro de la alcaldía Cuajimalpa, el cual acompañó con el texto: "nos preparamos para la #SSC (Secretaría de Seguridad Ciudadana), practicando de madrugada con tiro de precisión".**



